

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Alquiler de material para encofrado y puntales para la obra del Hospital de Melilla.



Ref. TSA0067644

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ante la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en esta nueva encomienda se prevé la ejecución de obras en las que será necesario el uso de los materiales de encofrado y puntales objeto de esta oferta, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

El objeto de la contratación es "Alquiler de material para encofrado y puntales para la obra del Hospital de Melilla."

- Lote 1: ALQUILER DE PUNTALES. Código CPV: 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción
- Lote 2: ALQUILER DE ENCOFRADOS. Código CPV: 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 32.281,40 €.

Lote 1: ALQUILER DE PUNTALES

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		ALQUILER DE PUNTALES		
90.000	ud	Alquiler diario de de puntal de cinco (5) metros.	0,085	7.650,00
20.000	ud	Alquiler diario puntales de seguridad de tres metros veinte centímetros (3.20).	0,029	580,00
20.000	ud	Alquiler diario de puntales de seguridad de cuatro (4) metros.	0,033	660,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				8.890,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				1.866,90 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				10.756,90 €

Lote 2: ALQUILER DE ENCOFRADOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		ALQUILER DE MATERIAL DE ENCOFRADO		
34.000	ud	Alquiler diario de barra DWG D15/17, de 1.00 mts, para encofrado.	0,009	306,00
5.000	ud	Alquiler diario de mordaza regulable.	0,075	375,00
1.250	ud	Alquiler diario de gancho de izado..	0,22	275,00
68.000	ud	Alquiler diario de pletina nervada D17.	0,009	612,00
68.000	ud	Alquiler diario de tuerca mariposa D17.	0,0033	224,40
44.000	ud	Alquiler diario de mordaza corta.	0,07	3.080,00
9.000	ud	Alquiler diario de panel de encofrado, de 3 x 1 mts, de esrtuctura metálica y acabado fenólico.	1,37	12.330,00
3.500	ud	Alquiler diario de panel de encofrado, de 3 x 0,6 mts, de esrtuctura metálica y acabado fenólico.	1	3.500,00
2.000	ud	Alquiler diario de panel de encofrado, de 3 x 0,2 mts, de esrtuctura metálica y acabado fenólico.	0,78	1.560,00
400	ud	Alquiler diario de panel de encofrado, de 3 x 0.3 x 0.3 mts esquinero de esrtuctura metálica y acabado fenólico.	1,15	460,00
1.000	ud	Alquiler diario de consola de trabajo (cuerpo y pasador), con anchura suficiente para 2 plataformas (de 30cm).	0,33	330,00
1.000	ud	Alquiler diario de plataforma consola de trabajo de 3 mts, y 30 cm de ancho.	0,3	300,00
500	ud	Alquiler diario de barandilla lateral consola, de 3 mts de largo.	0,078	39,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				23.391,40 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				4.912,19 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				28.303,59 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 32.281,40 €.

Lote 1: ALQUILER DE PUNTALES

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	8.890,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	8.890,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: ALQUILER DE ENCOFRADOS

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	23.391,40 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	23.391,40 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los materiales a alquilar están definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.